



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184

San Isidro, 31 AÑO. 2020

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### VISTO:

La carta de renuncia de fecha 31 de agosto de 2020, presentada por el señor **RICARDO LITUMA MUÑOZ**, al cargo de confianza de Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de San Isidro, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 08 de mayo de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 08 de mayo de 2020, se designó al señor **RICARDO LITUMA MUÑOZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de setiembre de 2020, la renuncia presentada por el señor **RICARDO LITUMA MUÑOZ**, al cargo de confianza de Gerencia de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de San Isidro; considerándose como último día de labores del 31 de agosto de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde